

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2025/4579 *Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones, en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2025.*

Anuncio

Doña Pilar Parra Ruiz, Diputada Delegada del Área de Economía Hacienda y Asistencia a Municipios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la normativa por la que se regula la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva, a conceder por el Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2025, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número, 55 de 21 de marzo de 2025, por el que se me nombra instructora del procedimiento de concesión, vengo a dictar la siguiente Propuesta de Resolución Provisional:

Antecedentes de Hecho

Primero.- Por Resolución de la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resol. núm. 432 de 4 de julio de 2023), núm. 122 de fecha 6 de marzo de 2025, se aprobó el gasto y la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2025.

Segundo.- Finalizado el plazo estipulado de admisión de solicitudes y de acuerdo con la normativa reguladora de las subvenciones, se examinaron las mismas junto con la documentación presentada, requiriéndose, conforme a lo previsto en el artículo 11 de las Bases de Convocatoria, para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles presentaran los solicitantes afectados la documentación requerida o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero.- Por Resolución de la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes núm. 524 de fecha 30 de julio de 2025 (P.D. Resol. núm. 432, de fecha 4 de julio de 2023) se resolvió tener por desistidos del procedimiento a aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o no acompañaron los documentos que les habían sido requeridos, así como, se excluyeron a los solicitantes que, aun habiendo aportado la documentación exigida, no reunían los requisitos previstos en la normativa de aplicación.

Cuarto.- En el informe emitido por este Órgano Instructor de fecha, 30 de septiembre de 2025, consta la relación de solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación.

Quinto.- Las solicitudes referidas en el apartado cuarto fueron entregadas al órgano colegiado que, tras reunión deliberatoria ha hecho entrega del correspondiente informe de evaluación de las mismas con arreglo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la convocatoria. Dicho informe contiene la relación de las solicitudes, por orden decreciente de la puntuación total obtenida, con expresión de las cuantías que, según el referido órgano, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado en la convocatoria.

Fundamentos de Derecho

Primero.- La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la convocatoria.

Segundo.- Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el Órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación a la que hace referencia el párrafo anterior se efectuará mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 19 de de la convocatoria.

Tercero.- Existe consignación presupuestaria en la aplicación del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial para hacer frente a la concesión de las subvenciones, tal como se expresa en el artículo 6 de la reiterada convocatoria.

Según lo expuesto se formula la siguiente

Propuesta de Resolución Provisional:

Primero.- Conceder provisionalmente a los solicitantes que se relacionan a continuación, la subvención que se señala con indicación de la puntuación y posición alcanzada y de la cuantía asignada:

Expte. 2025/	Municipio	Entidad	CIF/NIF	Actividad	Puntos	Importe propuesto	Posición
1405	Arroyo del Ojanco	Asociación Musical La Inmaculada de Arroyo del Ojanco	G23386790	XV Jornadas Musicales Sierra de Segura de Arroyo del Ojanco	61	3.000,00 €	1º
1427	Jaén	Ana Maria Morales Barrionuevo	***242***	Cultura en movimiento y sin barreras: de texturas y relatos va la cosa/ Autorelatos /Qrelatos	58	3.000,00 €	2º
1390	Úbeda	Asociación Cultural Cero Culture	G23711542	Cinefan Festival de Úbeda 2025	57	3.000,00 €	3º

Expte. 2025/	Municipio	Entidad	CIF/NIF	Actividad	Puntos	Importe propuesto	Posición
1410	Santiago-Pontones	Asociación Músico Cultural de Santiago-Pontones	G09932476	En Tierra de Nadie Fest	55	3.000,00 €	4º
1760	Beas de Segura	Asociación Cultural El Yelmo	G23069024	Herencia Viva	54	2.000,00 €	5º
1376	Jaén	Peña Flamenca de Jaén	G23020050	XL Semana de Estudios Flamencos	54	3.000,00 €	5º
1750	Carolina, La	Asociación Cultural Musical Colas Chicharro	G23331952	XXIV Encuentro Regional de Orquestas de Pulso y Púa "Ciudad delLa Carolina"	51	2.088,00 €	7º
1486	Carolina, La	Asociación Coro y Orquesta Provincial de Jaén	G23725690	Formación Jóvenes Músicos de la Provincia de Jaén. Acercando la música	50	2.700,00 €	8º
1408	Jaén	Asoc. Cultural Musical Consejo de Bandas Ciudad de Jaén	G06897409	Jaén, es de música	49	1.620,00 €	9º
1369	Porcuna	Asociación Cultural Miaque	G23515430	XIII Edición Certamen Cortometrajes 'Mequedocorto'	49	2.250,00 €	9º
1774	Baeza	Asoc Musical Ciudad de Baeza	G23533532	Actividades Culturales Asociación Musical "Ciudad de Baeza"	48	2.400,00 €	11º
1748	Baeza	Ateneo de Baeza	G72986474	Ciclo Cinefórum Documental	48	1.059,50 €	11º
959	Arjonilla	Asoc. Juvenil de Teatro Musical de Arjonilla	G23766561	"Sister Act", El Musical	47	2.439,36 €	13º
1388	Castellar	Asociación de Mujeres Clara Campoamor	G23302821	Raíces Iberas: arte, tradición y cultura viva	47	1.680,00 €	13º
1309	Jaén	Asoc Cultural Hadira Plectro de Jaén	G23751563	X Encuentro de Orquestas de Pulso y Púa "Ciudad De Jaén"	47	1.320,00 €	13º
1400	Albanchez de Mágina	Asoc. para la Protección del Patrimonio Cultural de Albanchez de Mágina Albancutur	G72660210	Vivencias de Mayores: La Voz de la Memoria	46	833,00 €	16º
1418	Torres	Asociación Cultural y Turística Dama de Torres	G23794043	Cartografía Social: mapeando el municipio de Torres III	46	710,50 €	16º
1471	Alcaudete	Asociación Cultural Amigos de Alcaudete	G23449614	Revista Cultural Amigos de Alcaudete	45	2.100,00 €	18º
1421	Bailén	Asoc. Musical Ntro. Padre Jesús Nazareno de Bailén	G23466584	XIX Certamen de Bandas de Música de Palio	45	1.120,00 €	18º

Expte. 2025/	Municipio	Entidad	CIF/NIF	Actividad	Puntos	Importe propuesto	Posición
1334	Valdepeñas de Jaén	ASOC Comarcal de Investigadores e Investigadoras de la Sierra Sur de Jaén	G23673247	Actividades de investigación y difusión de carácter histórico-cultural en la Sierra Sur: VIII Jornadas de ACISUR	45	1.470,00 €	18º
1483	Lahiguera	Asociación Musical Ortega y Cortés	G23319775	Amigos del Patrimonio Cultural y Musical de Lahiguera	44	1.800,00 €	21º
1289	Torredonjimeno	Asociación Cultural Rockximeno	G23750813	Festival Rock En Femenino (Artistas)	44	1.800,00 €	21º
1076	Valdepeñas de Jaén	Asociación Cultural Lugia	G23055908	"Lugia", crónica semestral en la ciudad de Valdepeñas de Jaén.	44	1.500,00 €	21º
1771	Villanueva de la Reina	Asociación Peña Flamenca El Olivo del Cante	G23230667	XV Curso de arte flamenco (cante, guitarra y percusión)	44	1.680,00 €	21º
761	Baeza	Asociación Alcázar Refugio y Fortaleza de Baeza	G75697805	Conferencias sobre el Alcázar de Baeza	43	1.214,82 €	25º
1777	Jaén	Asociación Coral Orfeón Santo Reino	G23303472	Proyecto cultural dirigido a la ampliación y conocimiento de la música polifónica	43	1.214,82 €	25ª

Segundo.- Los beneficiarios propuestos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación de esta propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta. En el caso de estar de acuerdo con la misma y, que la cantidad propuesta de concesión sea inferior a la solicitada, los beneficiarios podrán proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, debiendo respetarse en todo caso el objeto, condiciones, finalidad y criterios de valoración establecidos respecto a la solicitud. La presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero. En los casos en que la cuantía propuesta sea idéntica a la solicitada, se entiende que el beneficiario acepta la subvención.

La reformulación presentada no podrá suponer una minoración de los porcentajes de aportación de fondos propios y aportaciones de terceros, teniendo en cuenta para ellos los establecidos en el plan financieros vigente en el momento de esta propuesta de resolución provisional.

Transcurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas y las reformulaciones efectuadas, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirán con

todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

Tercero.- Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme a lo prevenido en el artículo 38 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y en el artículo 22 de la convocatoria.

El plazo para la presentación de la documentación justificativa será de cuarenta y cinco (45) días naturales a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de ejecución, prórrogas incluidas. Si el último día del plazo fuera inhábil, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Cuarto.- Denegar las siguientes solicitudes que, aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la normativa reguladoras de la convocatoria, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria. Estas solicitudes quedarán en situación de espera y podrán acceder a la condición de beneficiario, siguiendo el orden de puntuación alcanzado, si se produjeran renunciaciones y se liberara crédito suficiente:

Expte. 2025/	Municipio	Entidad	CIF/NIF	Actividad	Puntos	Importe propuesto	Posición
1739	Baeza	María del Carmen Román Martínez	***955***	Publicación del Cancionero Mariano de la Sierra Sur de Jaén	42	0,00 €	27º
1430	Beas de Segura	Asoc Centro Cultural Musical Santa Cecilia de Beas de Segura	G23045164	XXI Ciclos de Conciertos de Otoño	42	0,00 €	27º
1740	Carolina, La	Asociación Diógenes Teatro	G01631019	El teatro en pequeños núcleos de población de la Campiña Norte	42	0,00 €	27º
1751	Guarromán	Asociación Cultural Guarromanense 1767 "Juani Blazquez"	G23750714	VII Taller de Teatro de Guarromán	42	0,00 €	27º
1306	Jaén	Asociación Cultural Sociedad Filarmonica de Jaén	G23509490	XIV Festiband: Festival Jiennense de Bandas de Música	42	0,00 €	27º
1420	Jaén	Sonia Herrera Justicia	***772***	Voces de Sabias: historias y remedios para el cuidado de la salud.	42	0,00 €	27º
1336	Jódar	Asociación Cultural Saudar	G23222037	Edición del Número 154 de la Revista Cultural Saudar	42	0,00 €	27º
1765	Lopera	Asociación Cultural La Paz	G23580319	VIII Taller De Teatro La Paz	42	0,00 €	27º
1431	Cazorla	Asociación Agrupación Musical Cazorla	G23535669	Fomento y promoción de la cultura musical en Cazorla 2025	41	0,00 €	35º

Expte. 2025/	Municipio	Entidad	CIF/NIF	Actividad	Puntos	Importe propuesto	Posición
1761	Jaén	Encarnación Sánchez Arenas	***937***	Edición Revista Penélope www.Revistapenelope.Com Nº 2023 Con Ojs Y Doi	41	0,00 €	35º
1762	Jaén	Francisco Javier Pérez Sánchez	***907***	Arqueología islámica de Jaén y provincia: documentación bibliográfica con base de datos	41	0,00 €	35º

Quinto.- Denegar las siguientes solicitudes que, aún cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la normativa reguladoras de la convocatoria, no pueden ser estimadas por haber conseguido una puntuación inferior o igual a 40 puntos conforme se establece en el artículo 14 de la convocatoria:

Expte. 2025/	Municipio	Entidad	CIF/NIF	Actividad	Puntos
1479	Andújar	Asociación de Familias Do Re Mi Fa Soleando de la Escuela Municipal de Música Maestra Vera Mefre	G19763390	Actividades Culturales para Fomento de la Música	40
1443	Baeza	Asoc Cultural Caminante No Hay Camino	G13692967	Vivir y Sentir El Flamenco	40
1769	Guarromán	Asoc Cultural Mujeres Cristina Mayerín	G23331341	III Ruta teatralizada fuero de las nuevas poblaciones	40
1453	Siles	Leticia Martínez Frías	***033***	Creación y puesta en escena obra de teatro foro con mujeres rurales	40
1481	Jaén	Asociación Cultural Aida de Jaén	G23616105	Tesoros de la Polifonía Sacra	39
1484	Pozo Alcón	Asociación Peña Cultural Flamenca De Pozo Alcón	G56718000	Taller Guitarra (clases para principiantes y con nociones básicas)	39
1743	Baños de la Encina	Asociación Cultural Salsipuedes	G75409300	Puesta en Valor del Pasado Minero de Baños de la Encina	37
1416	Beas de Segura	Asociación Rural Siempreviva	G67662296	II Encuentro de Cultura y Artesanía Rural 'Artevivo'	37
1353	Jaén	Asoc Cultural Coro Ciudad de Jaén	G23771652	Acercando la música polifónico-coral a la sociedad	35
1363	Noalejo	Asociación Mujeres Tamar	G23406564	Bailes latinos por la igualdad y salud en Noalejo	35
1451	Santa Elena	Asociación Cultural La Teatrería de Santa Elena	G75948935	Taller expresión corporal, interpretación y voz escénica,	35
1249	Baeza	Asociación Dosdedos Teatro	G56524655	Arizona	34
1755	Baños de la Encina	Asoc. Cultural de Mujeres "La Llana"	G23320435	Intercambio Grupo Teatro Aficionados Campiña Norte de Jaén	34
1462	Villanueva de la Reina	Asociación Cultural Como una Cabra	G21706106	Carnaval Creativo	34

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

Lo que, como Órgano Instructor de la presente Convocatoria, se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas o reformular su solicitud inicial, todo ello en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución provisional en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial de Jaén.

Jaén, 1 de octubre de 2025.- La Diputada-Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.